



LEY DEPARTAMENTAL N° 326

del 7 de noviembre de 2018

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA

Artículo 1. (Objeto).- Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO PALOS BLANCOS" de Bs1.000.000,00 (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

ANEXO N° 1
SUBGOBERNACION O'CONNOR
CONST. COMPLEJO DEPORTIVO PALOS BLANCOS
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTRAINSTITUCIONALES GESTION 2018

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SISIN
906	9	19	12	398	0	20	220	CONST. INFRASTRUCT.PRODUCT. SAN JOSECITO PROV. O'CONNOR	4.2.1	4.2.2.30	0	1	980.000,00	906-15332-00000
906	9	19	12	398	0	20	220	CONST. INFRASTRUCT.PRODUCT. SAN JOSECITO PROV. O'CONNOR	4.2.1	4.2.2.40	0	1	20.000,00	906-15332-00000
TOTAL GENERAL													1.000.000,00	

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	AUMENTO (+)	COD. SISIN
906	9	19	44	0026	0	20	220	CONST. COMPLEJO DEPORTIVO PALOS BLANCOS	8.1.0	4.2.2.30	0	1	980.000,00	356-14961-00000
906	9	19	44	0026	0	20	220	CONST. COMPLEJO DEPORTIVO PALOS BLANCOS	8.1.0	4.2.2.40	0	1	20.000,00	
TOTAL GENERAL													1.000.000,00	

Artículo 2. (Ejecución).- Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es sancionada a los veinticuatro días del mes de octubre del año 2018, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Guadalupe D. Jurado Ruiz, Sara Armella Rueda.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los siete días del mes de noviembre de dos mil dieciocho años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA